

DECRETO N° 3008

SANTA FE, 17 de Diciembre de 2008

VISTO el actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocada por Decreto N° 2849 de fecha 26 de noviembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento del asunto referido en el Artículo 1 del presente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1.- Inclúyese en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, el siguiente asunto:

-Mensaje N° 3521: Establece un Régimen de Regularización Tributaria y Facilidades de Pago de las obligaciones fiscales correspondientes a los contribuyentes prestadores médicos y Obras Sociales del Sistema Nacional del Seguro de Salud que mantienen deudas con la Provincia.

ARTICULO 2.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

BINNER

Dr. Antonio J. Bonfatti